



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0100

Por secretaría, líbrese comunicación electrónica y física al apoderado del extremo convocado y al Representante Legal de la Copropiedad para que rinda informe sobre los documentos solicitados por la parte convocante.

Para ello, la Copropiedad cuenta con diez (10) días, contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación.

De no darse cumplimiento a lo aquí ordenado, se sancionará a la copropiedad, previos descargos.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>10/06/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
<u>86</u>	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP